

54-015



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
Honorable Concejo Deliberante  
"CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

Corrientes, 11 JUN 2015

ORDENANZA N° 6304

VISTO:

La necesidad de regular el tránsito diario sobre la calle "Las Violetas", desde su intersección con la Avenida Libertad hasta la calle Josefina Contte, del Barrio 500 Viviendas, Molina Punta, y;

CONSIDERANDO

Que, actualmente con el crecimiento de la población de nuestra ciudad, la calle "Las Violetas" ha adquirido una gran importancia, en todo su trayecto, transformándose en una de las arterias principales de ingreso tanto al Barrio Jardín, Barrio 250 Viviendas, Barrio 500 Viviendas y, Molina Punta, esto se da principalmente por ser, actualmente, ésta la única vía de doble mano asfaltada con la que cuentan dichos barrios.

Que, asimismo, hace un tiempo se ha instalado un semáforo en la intersección con la Avenida Rio Chico, a fin de regularizar el ingreso a la misma. Dicha circunstancia si bien fue y es necesaria a fin de evitar accidentes de tránsito, ocasiono un congestionamiento del tránsito vehicular en esa zona, en razón del tamaño reducido de la calle "Las Violeta".

Que, la situación en la mencionada arteria se agrava como consecuencia del constante incremento del parque automotor en nuestra ciudad, que hacen que a través de las mismas circulen incesantemente vehículos particulares, del Servicio de Transporte de Pasajeros, como así también de carga y de variado porte.

Que, por lo expuesto el concejal firmante considera conveniente tomar como base la Resolución N° 3314/78, por la cual se prohibió el estacionamiento de todo tipo de vehículo dentro del horario comprendido entre las 08 horas y las 21 horas en ambas bandas de la Avenida Gobernador Antonio Ruiz, desde su intersección con la calle Sargento Cabral hasta Estados Unidos, Avenida Armenia y Avenida Libertad, en toda su extensión, hasta su intersección con la Ruta Nacional N° 12.

Que, se toma como modelo de acción la resolución señalada, y con los siguientes objetivos: adoptar medidas de prevención de accidentes de tránsito; posibilitar una mayor fluidez en la circulación del tránsito vehicular y facilitar las tareas de limpieza y mantenimiento de calzada.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTI.-1°:** ESTABLÉZCASE la prohibición de estacionamiento desde las 08:00 a las 20:00 horas sobre calle "Las Violetas" en toda su extensión, desde su intersección con la Avenida Libertad hasta la Calle Josefina Contte, del Barrio 500 Viviendas, Molina Punta.



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008  
ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:  
Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día, Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes  
 Honorable Concejo Deliberante  
 "CALLAR TE HACE COMPLICE, BASTA DE VIOLENCIA"

..2//

Corrientes,

11 JUN 2015

**ORDENANZA N° 6304**

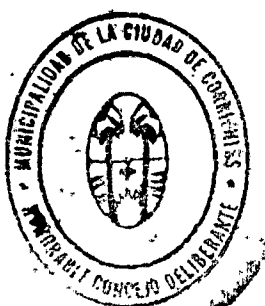
**ART.-2°:** LA presente Ordenanza será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

**ART.-3°:** REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación.

**ART.-4°:** REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.  
 MLGO/

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS ONCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RICARDO JUAN BURELLA  
 SECRETARIO  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Lic. ATALIVA G. LAPROVITTA  
 Presidente  
 Honorable Concejo Deliberante  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**VISTO:** LA ORDENANZA N° 6304 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 11-06-2015.

**Y PROMULGADA:** POR RESOLUCIÓN N° 1633 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 07-07-2015.

**POR LO TANTO:** CUMPLASE.



M. Emilia Gronda de Corvalán  
 Directora General de Despacho  
 Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

**ORDENANZA N°**

**VISTO:**

El Expedi

**CONSIDERANDO**

Que, a fs  
 deuda en concepto

Que, el H  
 eximir deudas.

Que, dicha  
 Orgánica Municip  
 Concejo Deliberan

**POR ELLO**

**ART.-1°:** CONDO  
 Impues  
 D.N.I.  
 Ordena  
 de la G

**ART.-2°:** HACER  
 confor

**ART.-3°:** LA pre:  
 Deliber

**ART.-4°:** REMI  
 promul

**ART.-5°:** REGISTI

DADO EN EL P  
 ONCE DIAS DE

RICARDO JUAN I  
 SECRETAR  
 Honorable Concejo C  
 Municipalidad de la Ciudad



GESTION  
 DE LA CALIDAD

RI-9000-5136



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES  
 CERTIFICADO POR NORMAS IRAM ISO 9001:2008

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN:

Tareas de Labor Parlamentaria, Mesa de entradas y salidas, Orden del día  
 Convocatorias a Comisión y Elaboración del Despacho

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES		FECHA	HOR
L. GENERAL DE		18 JUN. 2015	10
ENTRADAS			
Salidas			



GESTION  
 DE LA CALIDAD

RI-9000-5136

